

Sr. D. Carlos Ocaña y Pérez de Tudela
Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos
y Presidente de la AEAT
c/ Alcalá, 7-9.
28014.- MADRID.-


Madrid, 2 de marzo de 2009

Sr. Presidente de la AEAT:

Hoy, día 2 de marzo de 2009, se inicia el período en el que los ciudadanos pueden solicitar el borrador de la próxima declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio 2008.

Los borradores de declaración del IRPF del ejercicio anterior contuvieron errores y numerosas omisiones de las que este Sindicato tuvo que advertir a los ciudadanos por sentido de la responsabilidad y para garantizar sus derechos. Así, enumeramos los principales 33 errores y omisiones de carácter estatal y de 4 a 20 omisiones en las deducciones autonómicas. Dichas omisiones y fallos perjudicarían a los contribuyentes menos asesorados, que habitualmente son los ciudadanos con menores ingresos.

Confirma nuestra opinión, la tasa de borradores confirmados sin rectificación respecto del número total de borradores enviados.

La Dirección de la Agencia Tributaria del Estado ha anunciado públicamente que, junto con el borrador, enviará una carta personalizada en la que avisará a cada contribuyente que no confirme el borrador si se encuentra en alguna circunstancia que da derecho a otras minoraciones, reducciones y deducciones no incluidas en el borrador.

Los Técnicos del Ministerio de Hacienda valoramos positivamente que la Agencia Tributaria del Estado haya corregido su actuación del pasado año.

Para garantizar la aplicación de todas las minoraciones, reducciones, bonificaciones y deducciones, y asegurar un mejor servicio al ciudadano, GESTHA solicita participar en la elaboración de los criterios informáticos que se aplicarán en la confección y envío a los ciudadanos de los borradores de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2008, así como en la carta personalizada.

Igualmente, GESTHA solicita a las Autoridades del Ministerio de Economía y Hacienda que autoricen a los Técnicos a revisar los borradores confirmados de la Renta 2007 y de períodos no prescritos. Para ello, previamente la Agencia Tributaria del Estado debería enviar a cada contribuyente que confirmó el borrador (lo haya rectificado o no) una carta similar a la que se acompañará en la próxima Campaña, para que, en caso de error, solicite la revisión de su Declaración.

Atentamente,

Por el Consejo General de GESTHA, su Presidente



Fdo. Carlos Cruzado Catalán

